



SALTA

RESOLUCIÓN 29/2017
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA (M.S.P.)

Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Programa Bioquímica de la Subsecretaría de Gestión de Salud.
Del: 17/01/2017; Boletín Oficial 26/01/2017.

Expediente N° 0100321-274396/2016-0

VISTO el proyecto de la Carta de Servicios formulado por el Programa Bioquímica de la Subsecretaría de Gestión de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública conforme a las disposiciones del Decreto N° [3062/99](#) y Resolución N° [300D/07](#) de la Secretaría General de la Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo cumple con las previsiones de los artículos 3° y 4° del decreto citado, expresando la naturaleza, contenido, características y formas de proveer las prestaciones y servicios; la determinación de los niveles de calidad en dicha provisión; los mecanismos de consulta a los ciudadanos y las previsiones para la evaluación del cumplimiento de la carta, y los procedimientos establecidos en la Resolución Delegada antes indicada;

Que se ha seguido el procedimiento establecido en los artículos 5° y 6° del Decreto N° [3062/99](#), reglamentados por la Resolución N° [300D/07](#) de la Secretaría General de la Gobernación, habiendo dictaminado favorablemente la Oficina de Calidad de los Servicios;

Por ello, y conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 6° inciso 1° del Decreto N° [3062/99](#);

El Ministro de Salud Pública resuelve:

Artículo 1°.- Aprobar el texto de la Carta de Servicios del Programa Bioquímica de la Subsecretaría de Gestión de Salud dependiente del Ministerio de Salud Pública, que como Anexo I forma parte de la presente.

Art. 2°.- Comunicar, remitir copia auténtica a la Oficina de Calidad de los Servicios para su registro, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello.

ANEXO

RESOLUCION Nº 29 D

CARTA DE SERVICIOS DEL PROGRAMA BIOQUIMICA

SUBSECRETARIA DE GESTION DE SALUD

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA - AÑO 2017



ESCOPIA

RIBAR, DE TORRES
Programa Leyes y Decretos
Secretaría Gral. de la Gobernación

Denominación: Programa Bioquímica del Ministerio de Salud Pública

Responsable/s de la elaboración y gestión de la carta de servicios:

Referentes: Bioquímica Noemí Tortorici, Bioquímica Marcela Dib

Dirección: Centro Cívico Grand Bourg - Avda. Los Incas S/N - Block 2 - 1° Piso
- Salta CP A4406ZAB

Teléfono/fax: 0387 - 4324328 Centrex: 7328

Dirección de e-mail: bioquimicamsp@yahoo.com.ar

Horario de atención: lunes a viernes de 8:30 a 18:00 hs.

Misión:

Programar y coordinar las acciones de normatización, capacitación, provisión de insumos y optimización de los recursos necesarios para satisfacer la demanda de la actividad bioquímica en los laboratorios de la red provincial, garantizando a la población igualdad de oportunidad diagnóstica.

Visión:

Lograr la optimización de los laboratorios que integran la Red Provincial, coordinando los esfuerzos individuales de superación, con la aplicación de procesos y procedimientos definidos en el marco de la mejora continua, para brindar prestaciones con niveles de excelencia.

Funciones:

- Coordinar el funcionamiento de la red provincial de laboratorios, formada por todos los laboratorios de hospitales y centros de salud de la provincia.
- Coordinar la Red Jurisdiccional de Laboratorios a nivel provincial y su vinculación con el CNRL (Centro Nacional de Laboratorios de Referencia) del ANLIS (Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud) "Dr. Carlos Malbrán" a nivel nacional.
- Determinar los niveles de complejidad en los servicios de laboratorio bioquímico de los establecimientos dependientes del MSP en lo



referente a equipos, planta de personal y tareas a desarrollar según las políticas de salud que se establezcan.

- Supervisar y evaluar las actividades de los laboratorios de la red de manera de garantizar el cumplimiento de normas preestablecidas, tendiendo a elevar el nivel de calidad y mejorar la producción
- Programar y coordinar las acciones de normatización de metodologías diagnósticas y los sistemas de derivación de muestras.
- Almacenar y distribuir los insumos necesarios para el funcionamiento continuo de los laboratorios.
- Gestionar la provisión de insumos, reactivos de diagnóstico y material descartable para los laboratorios que integran la red.
- Racionalizar el uso de equipamiento, insumos, reactivos de diagnóstico, definiendo las medidas de distribución de los recursos según la complejidad hospitalaria y la demanda
- Proponer el recurso humano necesario para el funcionamiento de los servicios
- Asesorar sobre las necesidades de capacitación del personal de los laboratorios
- Organizar el control de calidad intra e inter laboratorio (Indicador de Proceso y Resultado) de los servicios de Bioquímicas dependientes del MSP
- Promover la capacitación continua de los Profesionales Bioquímicos mediante jornadas de trabajo, conferencias, talleres, etc.; referidos a las diferentes especialidades bioquímicas, como así también a la organización y administración de servicios de salud.
- Gestionar sistemas de registro de las prestaciones que permiten un adecuado gerenciamiento de los laboratorios y la ponderación estadística de sus actividades.
- Registrar, comparar y evaluar los informes estadísticos para que se reflejen como indicadores de rendimiento y producción.
- Llevar el registro actualizado de la producción que se efectúe en el ámbito de cada laboratorios y facilitar la consulta de este material a toda persona que lo solicite con la autorización correspondiente
- Coordinar actividades de Vigilancia Epidemiológica conjuntamente con la Dirección General de Coordinación Epidemiológica a través del Programa Vigilancia por Redes de Laboratorios
- Coordinar con todos los niveles del sector salud la correcta implementación de los programas a desarrollar.
- Asesorar en la temática a todas las dependencias del MSP.
- Colaborar en las relaciones con la sociedad
- Participar en la confección del presupuesto anual de Salud Pública en su área específica.
- Mantener, promover, mejorar y evaluar las Residencias Bioquímicas en todos sus niveles.

Estructura organizativa: del Programa Bioquímica depende funcionalmente la Red de Laboratorios provinciales pertenecientes al Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta, constituida por 64 servicios que se detallan a continuación:

RESOLUCION N° 29

D

ES COPIA

 RINA DE TORRES
 Programa Legal y Secreto
 Secretaría Gen. de la Gobernación


RED DE LABORATORIOS			
LOCALIDAD	INSTITUCION	DIRECCION	TELEFONO
AGUARAY	H. DR. LUIS GUEMES	SARMIENTO ESQ. GUEMES	03873 - 460027
ALTO LA SIERRA	H. CACHA WET CHOWAY	-----	03873 - 490138 cab
ANGASTACO	H. ANGASTACO	AVDA. LIBERADOR S/N	03868 - 491123
APOLINARIO SARAVIA	H. APOLINARIO SARAVIA	PJE PEYROT II 179	03877 - 493034
CACHI	H. DR. ARNEE HOYGAARD	AVDA B. ZORRILLA S/N	03868 - 491085
CAFAYATE	H. NTRA. SRA. DEL ROSARIO	12 DE OCTUBRE Y GRAL PAZ	03868 - 422011
CAMPO QUIJANO	H. FRANCISCO HERRERA	ANTARTIDA ARGENTINA S/N	0387 - 4904117
CERRILLOS	H. SANTA TERESITA	LIBERTAD S/N	0387 - 4902014
CHICOANA	H. DR. RAFAEL VILLAGRAN	EL CARMEN 360	0387 - 4907012
COLONIA STA ROSA	H. ELIAS ANNA	INDEPENDENCIA 524	03878 - 494118
CORONEL MOLDES	H. DR. LUIS ANZOATEGUI	URQUIZA S/N	0387 - 4905043
EL CARRIL	H. SAN RAFAEL	SAN RAFAEL 445	0387 - 4908036
EL GALPON	H. SAN FRANCISCO SOLANO	GRAL GUEMES 292	03876 - 491024
EL POTRERO	H. RICARDO SALINAS RETO	SAAVEDRA Y SAN MARTIN	-----
EL QUEBRACHAL	H. ENRIQUE ROMERO	AVDA SAN MARTIN S/N	03877 - 491031
EL TALA	H. SANTA TERESA	LIBERTAD 550	03876 - 492023
EMBARCACION	H. SAN ROQUE	ENTRE RIOS 349	03878 - 471015
GRAL GUEMES	H. JOQUIN CASTELLANOS	CARRETERA S/N	0387 - 4911117
GRAL MOSCONI	H. GRAL MOSCONI	JUAN XXII S/N	03873 - 481111
GUACHIPAS	H. GUACHIPAS	EL ROMANO S/N	0387 - 4991027
HIPOLITO YRIGOYEN	H. EVA PERON	SAN MARTIN Y 20 DE FEBRERO	03878 - 491005
IRUYA	H. DR. RAMON CARRILLO	SAN MARTIN S/N	03887 - 482001
J.V. GONZALEZ	H. DR. OSCAR H. COSTAS	GRAL GUEMES S/N	03877 - 421300
LA CALDERA	H. LA CALDERA	B° EL JARDIN	0387 - 4900028
LA MERCED	H. LA MERCED	H. YRIGOYEN S/N	0387 - 4906006
LA POMA	H. LA POMA	GRAL GUEMES S/N	03868 - 491003
LA UNION	H. LA UNION	-----	03878 - 496054
LA VIÑA	H. LA VIÑA	AVDA BELGRANO S/N	0387 - 4992231
LAS LAJITAS	H. ESPERANZA DE AGUIRRE	CORDOBA 184	03877 - 494072
LOS TOLDOS	C. S. LOS TOLDOS	-----	03878 - 15641377
METAN	H. NTRA. SRA. DEL CARMEN	JOSE SIERRA 610	03876 - 420288
MOLINOS	H. J.A. FERNANDEZ	BELGRANO S/N	03868 - 494014
MORILLO	H. MORILLO	BELGRANO S/N	03878 - 496049
NAZARENO	H. NAZARENO	SALTA S/N	0387 - 155377322
ORAN	H. SAN VICENTE DE PAUL	PUEYRREDON 701	03878 - 421107
ORAN	LAB. ENF. TROPICALES	PUEYRREDON 701	03878 - 427790
PICHANAL	H. VICENTE ARROYABE	RIVADAVIA 747	03878 - 493012
RIVADAVIA B. SUR	H. RIVADAVIA	AMILCAR LOPEZ GARDINI S/N	03878 - 496051
R° DE LA FRONTERA	H. MELCHORA F. DE CORNEJO	AVELLANEDA S/N	03876 - 481537
ROSARIO DE LERMA	H. JOAQUIN CORBALAN	MARIANO MORENO S/N	0387 - 4931143
S. A. DE LOS COBRES	H. DR. NICOLAS PAGANO	PELLEGRINI S/N	0387 - 4909022
SALTA CAPITAL	H. PUBLICO MATERNO INFANTIL	AVDA SARMIENTO 1301	0387 - 4325000

SALTA CAPITAL	H. SAN BERNARDO	JOSE TOBIAS 69	0387 - 4320300
SALTA CAPITAL	H. SEÑOR DEL MILAGRO	AVDA SARMENTO 825	0387 - 4317410
SALTA CAPITAL	H. DR. MIGUEL RAGONE	GRAL RICHIERI S/N	0387 - 4280430
SALTA CAPITAL	H. DR. ARTURO OÑATIVIA	MONTEAGUDO 32	0387 - 4220010
SALTA CAPITAL	H. PAPA FRANCISCO	M405B - etapa 4 - B* Solidaridad	0387 - 4385016
SALTA CAPITAL	C. S. N° 1 - V° PRIMAVERA	FLEMING Y LUERGO	0387 - 4342037
SALTA CAPITAL	C. S. N°6 - EL MANJON	AVDA. ARTUROS 900	0387 - 4281383
SALTA CAPITAL	C. S. N°9 - V° LAVALLE	RIO CARAPAY 2200	0387 - 4350191
SALTA CAPITAL	C. S. N°15 - CASTAÑARES	AVDA HUSSLIN Y CANEPA	0387 - 4250917
SALTA CAPITAL	C. S. N°16 - SANTA ANA	AVDA. 2 N° 518	0387 - 4293010
SALTA CAPITAL	C. S. N°27 - INTERSINDICAL	RADIO SPLENDID Y ROMERO	0387 - 4240899
SALTA CAPITAL	C. S. N°45 - PROVIPO	FELIPE VARELA Y PERDIGUERO	0387 - 4353506
SALTA CAPITAL	C. S. N°61 - SOLIDARIDAD	RUTA 26 MZA 450 A	0387 - 4353502
SALTA CAPITAL	C. S. N°63 - LA MADRE Y EL NIÑO	AVDA SARMENTO 675	0387 - 4212081
SALVADOR MAZZA	H. SALVADOR MAZZA	ESPAÑA Y MONTEAGUDO	03873 - 4071081
SAN CARLOS	H. SAN CARLOS	AVDA SAN MARTIN S/N	03868 - 496038
SECLANTAS	H. PRESBITERO B. OLMOS	ABRAHAM CORNEJO S/N	03868 - 496008
STA VICTORIA ESTE	H. SANTA VICTORIA ESTE	SAN MARTIN ESQ. GUEMES	03873 - 490104
STA VICTORIA OESTE	H. JUAN CARLOS DAVALOS	24 DE SEPTIEMBRE S/N
TARTAGAL	H. JUAN D. PERON	AVDA. ALBENDI 855	03873 - 422486
URUNDEL	H. DR. LUIS GARDEL	ALVEAR S/N	03878 - 492026
VAQUEROS	C. S. VAQUEROS	AVDA SAN MARTIN S/N	0387 - 4901019

Sistema de reclamos, quejas, sugerencias y felicitaciones: Con el fin de mejorar la calidad de los servicios públicos prestados en este organismo, se encuentra a disposición de los laboratorios que forman la red el teléfono del Programa 0387 - 4324328 y el correo electrónico bioquimicamp@yahoo.com.ar

Compromisos de calidad: A fin de optimizar los niveles de calidad en los servicios se emitirán las ordenes de envío de insumos de diagnóstico y materiales de trabajo para los laboratorios de la red pública provincial dentro de las 24 hs. de recepción de la solicitud.

Criterio para la actualización del compromiso de calidad: A los fines de poder comprobar el nivel de los compromisos adquiridos con los clientes/ciudadanos, se establecen los siguientes indicadores:

- Disponibilidad de stock de insumos.
- Demora en la provisión de insumos.

Referencia normativa:

RESOLUCIÓN N° 29.D

Decreto N° 2734/12 - Modificación de la estructura del Ministerio de Salud Pública.

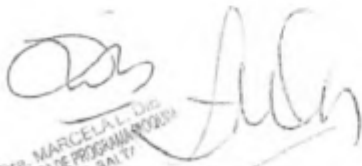
ES COPIA

RINA FACETTORRES
Programa de Asesoría y Evaluación
Secretaría Gest. de la Información



Catálogo de los derechos del ciudadano:

- Derecho a obtener información y asesoramiento claro, veraz y completo de la cartera de laboratorios de análisis clínicos del Ministerio de Salud Públicas.
- Derecho a ser tratado con el máximo respeto por los profesionales y no profesionales de los servicios y por las autoridades y el personal del Programa,
- Derecho a presentar quejas, reclamos y/o sugerencias sobre la atención o desatención del profesional, no profesional o servicio.
- Derecho a ser asesorado sobre trámites y requisitos que debe cumplir al ciudadano para acceder a la atención.
- Derecho a conocer el estado de tramitación de los procedimientos administrativos en que los tenga en la condición de interesados y a obtener copias de documentos contenidos en ellos.
- Derecho a identificar a las autoridades y personal que tramiten los procedimientos y a exigir responsabilidades a los mismos cuando legalmente corresponda.
- Derecho a acceder a los registros y archivos públicos con las limitaciones legalmente establecidas.
- Derecho a presentar quejas por omisión de trámites o retrasos en los procedimientos en lo que sea interesado y a reclamar ante cualquier desatención o anomalía en el funcionamiento de los servicios de la Administración Pública Provincial.


Dra. MARCELA L. DÍAZ
SUPERVISORA DE PROGRAMAS
M.S.P. SALTA

Dra. JUANITA DEL V. ZONALI
SECRETARÍA DE PROGRAMAS
M.S.P. SALTA


Sr. OMAR SÁNCHEZ LÓPEZ
Subsecretario
Subsecretaría de Gestión de Salud
M.S.P. SALTA

